



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIV

Miércoles 24 de diciembre de 1969

Núm. 154

Administración Provincial

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Tributos

EDICTO

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2, del texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.^a de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º—Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluídas en el Municipio de Baños de Cerrato, señalado por la O. M. de 24 de febrero de 1966, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores, aprobados por la Junta Mixta de Representantes de los contribuyentes y de la Administración, P. 4/66.

2.º—Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de esta provincia, durante el período reglamentario.

3.º—Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración, se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices, aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Tributos, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Tributos, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

La Administración de Tributos y el Servicio de Valoración Urbana, aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

En Palencia a 19 de diciembre de 1969.—El Administrador de Tributos (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo.

4591

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE PALENCIA

Sección de Minas

ANUNCIO

Por el presente se hace saber: Que por DON JUAN MENDEZ NIÑO, vecino de Vi-

llacidaler, ha sido solicitado la inscripción de un pozo en el registro de Alumbramientos de Aguas Subterráneas de esta Sección de Minas, sito en C. Las Calles, a 300 metros del pueblo de Villacidaler (Palencia).

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de VEINTE DIAS hábiles, para que presenten sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas (Modesto Lafuente, 16—Palencia).

Palencia 20 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe accidental de Minas (ilegible).
4601

Delegación Provincial de Trabajo

A petición de la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical de Transportes, cuyo texto fue aprobado por esta Delegación e inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 27-6-1969, por la presente nota, se rectifica el mismo, en base a las omisiones y aclaraciones de aquéllas, hechas en escrito-acta de 5 de noviembre del corriente año y que obran en este Organismo:

Primero. — En el grupo "Transportes de Mercancías", se incluirá a continuación de la Categoría de Conductor Mecánico, la de "Conductor", con jornal de 132,37 pesetas diarias.

Segundo. — En el artículo 7.º, se rectifica el párrafo del punto y seguido, en cuanto a percepción diaria, debiendo decir: "Los conductores de camiones que no salgan del casco urbano de la población, percibirán también 121,78 pesetas diarias, pasando a percibir 132,37 pesetas cuando salgan de aquél".

En tal sentido, debe entenderse rectificado y aclarado el texto del Convenio Colectivo de Transportes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Palencia 20 de diciembre de 1969.—El Delegado de Trabajo, Diego Arenas Gamó.

4603

Habiéndose observado un error en el texto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del Convenio Colectivo Sindical para las Industrias Siderometalúrgicas, debe considerarse subsanado el mismo, en el siguiente sentido:

En el artículo 7.º, Cuadro de Salarios, donde dice "aprendiz de segundo año (de 14 a 15 años)" debe decir "aprendiz de segundo año (de 15 a 16 años)".

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Palencia 20 de diciembre de 1969.—El Delegado de Trabajo, Diego Arenas Gamó.

4603

Magistratura de Trabajo de Palencia

Cédula de notificación

Que en los autos número 443/69, seguidos a instancia de Luis Fernández Prada, mayor de edad, vecino últimamente de Dehesa de Montejo y en la actualidad en paradero desconocido, contra don Eduardo de Lozar Gómez, mayor de edad y vecino de Dehesa de Montejo, sobre perjuicios económicos, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, don Eduardo Carrión Moyano, se ha dictado la siguiente:

Sentencia in voce

Considerando.—Que aparece suficientemente probado la realidad de la deuda a que se refiere la certificación de la Delgación Provincial de Trabajo.

Visto el artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo y demás de general aplicación.

FALLO.—Que debo condenar y condeno a Eduardo de Lozar Gómez, estimando totalmente la demanda a la que se refiere la certificación de perjuicios económicos, a satisfacer a Luis Fernández Prada, la cantidad de mil setecientos treinta y cuatro pesetas.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia, no cabe recurso.

SSIª dió por terminado el acto, ordenando la extensión de la presente que es firmada por SSIª y por mí, Secretario, que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Luis Fernández Prada, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

4588

Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de NOVIEMBRE de 1969

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especies	Enfermos del mes ant.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Viruela ovina	Baltánas	Ovina	—	—	—	—	—
Agalaxia contag.	Amusco	Idem	31	—	10	11	10

Palencia 16 de diciembre de 1969.—El Jefe del Servicio, P. A. (ilegible).

4564

Administración de Justicia

Juzgados municipales

PALENCIA

Don David Hormigos González, como Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Palencia.

Doy fe: De que en el juicio verbal de faltas número 788 de 1969, por infracción a la Ley de Caza, seguido en este Juzgado, contra Julio Morales Bernal, hoy en ignorado paradero, de 30 años, obrero, con esta fecha se ha dictado sentencia, cuyo primer resultando y parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

1.º—Resultando: Probado y así se declara que el día doce de octubre pasado, el denunciado Julio Morales Bernal, de 30 años, obrero, natural de Salerino (Cáceres) y vecino de Guipúzcoa, sin domicilio conocido, fue sorprendido por la Guardia Civil de Ampudia, en el sitio Pradera del Castillo, dedicado al ejercicio de la caza, con carabina de aire comprimido, por los extramuros y árboles de la población de Ampudia.

Parte dispositiva.—FALLO.—Que debo condenar y condeno al denunciado Julio Morales Bernal, como autor de una falta del artículo 23 de la vigente Ley de Caza a la pena de cien pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, pérdida del arma con que se dedicaba a la caza y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado y denunciado Julio Morales Bernal, hoy en ignorado paradero, expido el presente, a fin de que con atento oficio sea remitido el Excmo. señor Gobernador Civil de esta Ciudad, para su publicación en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Dvid Hormigos.

4595

PALENCIA

Don David Hormigos González, como Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Palencia.

Doy fe: De que en el juicio verbal de faltas, número 854 de 1969, por malos tratos de palabra y obra, seguido en este Juzgado contra Alejandro Olegario Hernández de Castro, mayor de edad, soltero, jornalero, hijo de Gregorio y Alejandra, hoy en ignorado paradero, se ha dictado con esta fecha, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

Encabezamiento.—En la ciudad de Palencia a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Visto por el señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas, por malos tratos de palabra y obra con lesiones, seguidos ante este Juzgado entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública y como denunciante, Sagrario Sedano Ramos, de 36 años de edad, viuda, sus labores, vecina de Palencia y con domicilio en calle Empedrada, 7, bajo, derecha, y como denunciado Alejandro Olegario Hernández de Castro, de 43 años, soltero, jornalero, vecino de Palencia y con domicilio en Sebastián Elcano, 8.

Parte dispositiva.—FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, a los denunciados Sagrario Sedano Ramos y Alejandro Olegario

Hernández de Castro, cuyas circunstancias personales constan, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado Alejandro Olegario Hernández de Castro, hoy en ignorado paradero, expido el presente a fin de que con atento oficio se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—David Hormigos.

4596

PALENCIA

Cédula de citación

z El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta Ciudad, en providencia de esta fecha, ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, número 790 de 1969, por malos tratos de palabra y obra, seguidos por Ana María Villamayor Guzón, de 25 años de edad, casada, hija de Anastasio y Clementina; hoy en ignorado paradero, el día veintisiete de enero próximo, a sus diez horas y que se cite de comparecencia ante este Juzgado, a la citada denunciante, para que asista al mismo, con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio o que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Palencia a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, David Hormigos González.

4597

Boletín Oficial de la provincia**A V I S O**

El importe de los anuncios de «previo pago» deberá ser satisfecho a través de esta Administración por los obligados al mismo, antes de proceder a su inserción en este «Boletín Oficial». Son, entre otros, todas las solicitudes por: Instalaciones eléctricas, nuevas industrias, aprovechamientos de agua, etc.

LA ADMINISTRACION

4327

Administración Municipal

ASTUDILLO

Edicto de subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el siguiente día hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles, se admiten proposiciones para optar a la subasta para la contratación de arrendamiento de 250 hectáreas de labor y siembra del monte de Astudillo, número A, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en Secretaría. La apertura de plicas, se verificará el día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas y en la Casa Consistorial.

El plazo para el arrendamiento de las 250 hectáreas de labor y siembra, objeto del contrato, es el de DIEZ AÑOS FORESTALES, dando comienzo el año agrícola el día 1 de octubre de 1969 y terminará en 30 de septiembre de 1979.

El canon es de TRESCIENTAS PESETAS POR HECTAREA Y AÑO de la concesión que el adjudicatario hará efectiva en la Secretaría municipal, por períodos anuales dentro del mes de septiembre de cada año, abonándose la primera renta en el acto de la adjudicación definitiva de la subasta y la última en el mes de septiembre de 1978.

Dicha subasta se celebrará de conformidad con los pliegos y demás condiciones generales, aprobados por la Superioridad y con las particulares aprobadas por el Ayuntamiento y que están de manifiesto al público en la Secretaría del mismo.

Para optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional, el 4 por 100 de la tasación anual, en la Depositaria municipal. La garantía definitiva, ascenderá al 6 por 100 del precio de adjudicación, en metálico.

El adjudicatario queda obligado al pago de los edictos y demás anuncios que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios en el expediente y de la formalización del reglamentario contrato; así como de los gastos de tasas, dietas y movimiento que resulte de los presupuestos de la Jefatura del Distrito Forestal, y del impuesto de la Seguridad Social.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil de transcurridos ocho días de la celebración de la primera, a las doce horas y bajo los mismos tipos que sirvieron en la anterior, durante los ocho días que se señalan, podrán presentarse proposiciones.

Las proposiciones podrán presentarse durante los días y horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, de once a las catorce horas.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecindad ..., (...), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a tomar en arrendamiento las 250 hectáreas de labor y siembra del monte de Astudillo, número A, con sujeción estricta a lo estipulado y demás previsiones, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

Declaración de capacidad

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna, para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Astudillo, sobre el arrendamiento de parcelas del monte del mismo.

Fecha y firma.

Astudillo 20 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4593

FROMISTA

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán proposiciones para optar al concurso de prestación del servicio de recogida de basuras, determinadas en la condición 1.ª del pliego aprobado al efecto.

El tipo de licitación, a la baja, es el de 50.000 pesetas anuales.

La duración del contrato, será de dos años, prorrogables por otros dos, caso de no ser solicitada la rescisión por alguna de las partes.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por personal legalmente autorizado, reintegradas con póliza de seis pesetas, en sobre cerrado y lacrado, acompañadas del recibo o carta de pago, acreditativos de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 2 por 100 del tipo de licitación, así como declaración jurada acreditativa de que el licitador no se halla afectado por incapacidad o incompatibilidad, conforme a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas, tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don..., de ... años de edad, estado ..., de profesión ..., vecino de ..., (...), enterado

de las condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar, por dos años, el servicio de recogida de basuras con arreglo al pliego de condiciones, por la cantidad anual de ... pesetas (en letra y número).

Adjunta a esta proposición, resguardo de haber constituido la fianza provisional de... pesetas, acompañando, igualmente, la declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad, con arreglo a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Frómista, para la adjudicación del servicio de recogida de basuras.

(Fecha y firma).

Frómista 19 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4589

GUARDO

Durante el plazo reglamentario, se halla expuesto al público el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado por este Ayuntamiento, al objeto de adquirir los solares necesarios para emplazamiento complejo polideportivo, parque infantil, etc., que ha de nutrir mediante empréstito.

Guardo 18 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4599

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber, que desde el día siguiente, al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones con arreglo al modelo aprobado durante los días y horas de oficina, para optar a la subasta-arriendo de los pastos del Plantío, de este Municipio, con arreglo al pliego de condiciones, aprobado por esta Corporación, acompañando resguardo de haber constituido la fianza provisional.

El pliego de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados.

La apertura de plicas, tendrá lugar el siguiente días hábil, a las TRECE HORAS, en las Casa Consistorial.

Población de Campos 17 de diciembre de 1969.—El Alcalde, F. Arconada.

4587

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para

la construcción de una piscina, frontón y deportes varios, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Velilla del Río Carrión 19 de diciembre de 1969.—El Alcalde, M. Mediavilla.

4590

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

A efectos de que puedan presentarse reclamaciones, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Junta vecinal, por el plazo de quince días hábiles, el expediente relativo al anticipo reintegrable concedido por la Excm. Diputación Provincial (Servicio Provincial de Cooperación) a esta Junta vecinal, para financiar en parte la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de construcción de un lavadero en este municipio.

Las principales características de dicha operación de crédito, son las siguientes.

Importe del anticipo: Diez mil pesetas.

Tipo de interés y comisión: Sin interés ni comisión.

Plazo de reintegro: Diez anualidades.

Garantías específicas: Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santa Cruz de Boedo 15 de diciembre de 1969.—El Presidente de la Junta vecinal (ilegible).

4600

JUNTA VECINAL DE VILLALBETO DE LA PEÑA

ANUNCIO

A las doce horas, del primer día hábil, después de transcurrir los veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejil en quien delegue, la celebración de la primera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte La Royada, por cinco años y tasación de CUATRO MIL PESETAS de base y OCHO MIL PESETAS de índice.

Villalbeto de la Peña 18 de diciembre de 1969.—El Presidente, P. D., (ilegible).

4586

JUNTA VECINAL DE VALDEGAMA

Anuncio de subasta

El día 17 de enero próximo y su hora de las doce, tendrá lugar en la Casa de Concejil de este pueblo, la subasta de aprovechamientos del monte de este pueblo que a continuación se expresan y bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta y de un empleado de Montes.

Monte Encinar, número 203, pastos por subasta (pastizal), bajo el tipo de tasación de 75.000 pesetas base y 150.000 pesetas índice, por anualidad.

El pliego de condiciones facultativas, será el mismo que aparece en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 140 del día 21 de noviembre ppdo., el cual queda de manifiesto expuesto al público, en el tablón de anuncios de la Junta vecinal.

Valdegama 20 de diciembre de 1969.—El Presidente, Valeriano Gutiérrez.

4598

Boletín Oficial de la provincia

A V I S O

No se insertará en este «Boletín Oficial» ningún anuncio de «previo pago», sin que antes se haya satisfecho su importe en esta Administración.

4327